



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

56

FS



Trámite **102612**

Código validación **G97ZF4EAV6**

Tipo de documento MEMORANDO INTERNO

Fecha recepción 04-may-2012 10:11

Numeración documento t.3252-snj-12-539

Fecha ofido 03-may-2012

Remitente CORREA DELGADO RAFAEL

Razón social PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Revise el estado de su trámite en:

<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/dts/estadoTramite.jsf>

Anexa 10 fojas

Oficio No.T.3252-SNJ-12-539

Quito, 3 de mayo de 2012

Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE ASAMBLEA NACIONAL
Presente

Señor Presidente:

De conformidad con el número 2 del artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y ante el pronunciamiento popular, le envío a usted y, por su intermedio a la Asamblea Nacional, el proyecto de **LEY REFORMATORIA A LAS LEYES DE CREACIÓN DEL CANTÓN LA CONCORDIA Y DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**, así como la correspondiente exposición de motivos, para su conocimiento, discusión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Adjunto lo indicado



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la expedición de la Ley de Creación del Cantón La Concordia, publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 219 de 26 de noviembre de 2007, se estableció los límites de dicho cantón, así como también su pertenencia a la provincia de Esmeraldas.

Desafortunadamente, con la expedición de la Ley antedicha no se solucionó el conflicto social de pertenencia que existía entre su población.

De esta manera, el señor Presidente Constitucional, previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, convocó mediante Decreto Ejecutivo No. 946, publicado en el Registro Oficial No. 595 de 13 de diciembre de 2011, a la consulta popular a los ciudadanos empadronados del cantón La Concordia para que determinen si éste debía continuar perteneciendo a la provincia de Esmeraldas o, por el contrario, pasar a pertenecer a la provincia de Santo domingo de Los Tsáchilas.

Luego de la consulta que se realizó el pasado 5 de febrero de 2012, la ciudadanía de La Concordia decidió que el referido cantón forme parte en adelante de la provincia de Santo domingo de Los Tsáchilas.

Por consiguiente, es necesario reformar las leyes de creación del cantón la Concordia y de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que la Disposición Transitoria Décima Sexta de la Constitución de la República establece que, en caso de conflicto de límites territoriales, de ser necesario, el señor Presidente Constitucional de la República convocará a consulta popular para resolver los conflictos de pertenencia;

Que en el cantón La Concordia existía inconformidad entre la ciudadanía de la localidad, con respecto a la pertenencia del referido cantón a la provincia de Esmeraldas;

Que el Presidente Constitucional de la República convocó a consulta popular para resolver tal conflicto;

Que la ciudadanía se ha pronunciado para que el cantón La Concordia pase a pertenecer a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con un apoyo de 15.084 votos, que representan el 64.922% de 29.089 electores;

Que es necesario reformar las Leyes de Creación de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y del cantón La Concordia para acoger el pronunciamiento popular; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente:

LEY REFORMATORIA A LAS LEYES DE CREACIÓN DEL CANTÓN LA CONCORDIA Y DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo 1 de la Ley de Creación del cantón La Concordia, por el siguiente:

“Art. 1.- Créase el Cantón La Concordia perteneciente a la provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas como unidad territorial subordinada al orden jurídico, político y administrativo.”

Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 3 de la Ley de Creación de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por el siguiente:

“Art. 3.- Los límites de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, serán los siguientes:

***AL NORTE:** De la desembocadura del río Búa, en el río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 01' 17" de latitud Sur y 79° 36' 21" de longitud Occidental; continúa por el curso del río Búa,*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

aguas arriba, hasta un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 44''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 35' 56''$ de longitud Occidental, ubicado a 200m al Este de la afluencia del estero Aguacatal en el río Búa; de este punto, un meridiano geográfico al Sur, hasta intersectar el eje de la vía Bocana de Búa – La Villegas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 13''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 35' 56''$ de longitud Occidental; de dicha intersección, sigue por el eje de la vía indicada en dirección a La Villegas, hasta el cruce con el eje de la vía Monterey – Los Andes Dos, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 44''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 30' 2''$ de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el eje de la última vía indicada, en dirección a los Andes Dos, hasta intersectar la paralela Norte al eje de la vía Bocana de Búa – La Villegas, que está a 50m de su eje, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 42''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 30' 02''$ de longitud Occidental; continúa por la paralela referida al Este, hasta intersectar el río Conejo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 43''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 29' 39''$ de longitud Occidental; de este cruce, sigue por el curso del río Conejo, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la vía Bocana de Búa - Las Villegas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 44''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 29' 39''$ de longitud Occidental; continúa por el eje de la última vía mencionada, en dirección a Las Villegas, hasta su unión con el eje del sendero que conecta las vías Bocana de Búa - Las Villegas con Las Villegas – La Concordia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 02' 26''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 26' 55''$ de longitud Occidental; de esta unión, continúa por el eje del sendero referido en dirección a la vía La Villegas – La Concordia, hasta su unión con el eje de la vía Las Villegas – La Concordia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 02' 20''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 26' 32''$ de longitud Occidental; de esta unión continúa por el eje de la vía referida en dirección a la Concordia, hasta su cruce con el curso del río Mache, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 41''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 25' 57''$ de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 00' 16''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 27' 49''$ de longitud Occidental; de este punto, una alineación al Nordeste hasta el cruce del eje de la vía Bellavista – La Concordia, con el eje de la vía que pasa al Norte de la localidad de Bellavista en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 00' 16''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 27' 48''$ de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía La Concordia en dirección a La Concordia, hasta su cruce con el curso del estero N°1, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 00' 24''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 25' 18''$ de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero N°2, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 27''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 25' 39''$ de longitud Occidental; continúa por el curso del estero N°2,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la vía El Rosario – La Concordia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 29''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 25' 18''$ de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección a La Concordia, hasta su intersección con el estero Virgen del Cisne, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 00' 52''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 24' 7''$ de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el estero indicado, aguas abajo, hasta un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 35''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 24' 26''$ de longitud Occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la vía La Independencia – La Concordia con el eje de la vía que hacia el Este conduce al río Blanco; de este punto, un paralelo geográfico al Este, hasta intersectar el cruce de vías referidas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 35''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 24' 06''$ de longitud Occidental; de este cruce, continúa hacia el Este, por el eje de la vía que conduce al río Blanco hasta un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 20''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 22' 10''$ de longitud Occidental; de este punto, un paralelo geográfico al Este, hasta intersectar el curso del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 20''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 22' 3''$ de longitud Occidental; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Blanquito, en el punto de coordenadas $0^{\circ} 01' 7''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 21' 52''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas $0^{\circ} 01' 07''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 21' 09''$ de longitud Occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al Este hasta intersectar el curso del estero Periquito, en el punto de coordenadas $0^{\circ} 01' 7''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 20' 57''$ de longitud Occidental; de este punto, sigue por el curso del estero Periquito, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bravo, en el punto de coordenadas $0^{\circ} 01' 20''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 20' 55''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Bravo Chico, en el punto de coordenadas $0^{\circ} 00' 39''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 18' 43''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero indicado, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas $0^{\circ} 01' 04''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 17' 43''$ de longitud Occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al Este, hasta intersectar el curso del estero Piedritas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 01' 04''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 17' 34''$ de longitud Occidental; de este punto, continúa por el curso del último estero señalado, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 00' 21''$ de latitud Norte y $79^{\circ} 14' 44''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes, el meridiano geográfico al Norte hasta intersectar el curso del río Salazar, en el punto de coordenadas

ur



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

geográficas 0° 00'35" de latitud Norte y 79° 14'44" de longitud Occidental; de este punto, continua por el curso del río Salazar, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los esteros Cucaracha y Brazo del Salazar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 01'06" de latitud Sur y 79° 07' 00" de longitud Occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Brazo del Salazar, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Nueva Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 01' 08" de latitud Sur y 79° 06' 54" de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero indicado, agua arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 01' 36" de latitud Sur y 79 °05' 51" de longitud Occidental; de dicha nacimiento, una alineación al Sudoeste, hasta la nacimiento del estero Gloria, en el punto de coordenadas geográficas 0° 01'50" de latitud Sur y 79° 05'55" de longitud Occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del estero Gloria, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Santa Marianita de Jesús, en el punto de coordenadas geográficas 0 °02' 17" de latitud Sur y 79° 06' 17" de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del último estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Playas del Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 03' 28" de latitud Sur y 79° 07' 45" de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Playas del Blanco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 03'35" de latitud Sur, y 79° 07'49" de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta la afluencia del río Mulaute, en el punto de coordenadas geográficas 0° 05'31" de latitud Sur y 79° 08'58" de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Mulaute, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cocaniguas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 06'44" de latitud Sur y 78° 59'44" de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Cocaniguas, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 07'46" de latitud Sur y 78° 51'39" de longitud Occidental; de estas nacimiento, una alineación al Sudeste, hasta la nacimiento de la quebrada Saloya Chico en el punto de coordenadas geográficas 0° 08' 00" de latitud Sur y 78° 51'23" de longitud Occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada Saloya Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Saloya en el punto de coordenadas geográficas 0° 08' 03" de latitud Sur y 78° 50'24" de longitud Occidental;

AL ESTE: *De la afluencia de la quebrada Saloya Chico en el río Saloya, continúa por el curso del río Saloya, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13'39" de latitud Sur y 78° 46'21" de longitud Occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada San*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Vicente, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 01" de latitud Sur y 78° 45' 35" de longitud Occidental; de dicha nacimiento, una alineación al Sudeste, hasta la cima de la Loma Cristal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 11" de latitud Sur y 78° 45' 24" de longitud Occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera de Zapadores, en dirección Sudeste, hasta la cima de la Loma de Oso de cota 3.028 m., ubicado en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 39" de latitud Sur y 78° 44' 46" de longitud Occidental; de dicha cima, una alineación al Sudoeste, hasta la nacimiento de la quebrada Formadora Norte del río Chictoa en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 37" de latitud Sur y 78° 45' 11" de longitud Occidental; de esta nacimiento, el curso de la quebrada Formadora Norte del río Chictoa, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada formadora Sur del río Chictoa en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 57" de latitud Sur y 78° 45' 34" de longitud Occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Chictoa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pilatón en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 54" de latitud Sur y 78° 50' 44" de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Pilatón, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Toachi en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 59" de latitud Sur y 78° 57' 17" de longitud Occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Toachi, aguas arriba, hasta la afluencia del río San Pablo en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 53" de latitud Sur y 78° 56' 28" de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río San Pablo, aguas arriba, hasta un punto de coordenadas geográficas 0° 21' 39" de latitud Sur y 78° 56' 01" de longitud Occidental, ubicado a la misma latitud geográfica que la cima del cerro Sigsi de cota 1498 m.; de este punto, el paralelo geográfico hacia el Oeste, hasta la cima del cerro referido en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 39" de latitud Sur y 78° 56' 41" de longitud Occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que divide las cuencas hidrográficas del río Toachi al Norte y del río Toachi Grande al Sur, que pasa por las cimas de las lomas La Bodoquera, Natalia, lomas Sin Nombres de cotas: 1822 m., 2251 m., 2386 m., 2577 m., 2450 m., hasta la cima de la loma Sin Nombre de cota 2375 m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 11" de latitud Sur y 79° 03' 58" de longitud Occidental; de esta cima, una alineación hacia el Sudoeste, hasta la nacimiento de la quebrada Victoria Chica, en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 33" de latitud Sur y 79° 04' 34" de longitud Occidental; de esta nacimiento, sigue por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Victoria en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 30" de latitud Sur y 79° 06' 04" de longitud Occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Victoria, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Toachi



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Grande en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 31'' de latitud Sur y 79° 06' 46'' de longitud Occidental;

***AL SUR:** De la afluencia del río Victoria en el río Toachi Grande, sigue por el curso del último río indicado, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Toachi Chico, formadores del río Toachi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 24'' de latitud Sur y 79° 13' 3'' de longitud Occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del río Toachi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Baba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 29'' de latitud Sur y 79° 22' 08'' de longitud Occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Baba, aguas arriba, hasta la intersección de la prolongación del eje vial que une el Campamento Acapulco con la hacienda Mirador, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 38'' de latitud Sur y 79° 20' 47'' de longitud Occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada al Oeste hasta intersectar el eje de la vía Santo Domingo – Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 24'' de latitud Sur y 79° 22' 21'' de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía Santo Domingo – Quevedo en dirección a Quevedo y en una longitud de 500 m., hasta la unión del eje del camino que comunica a las haciendas María Lourdes, Gloria y Doria en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 40'' de latitud Sur y 79° 22' 26'' de longitud Occidental; de esta unión, continúa por el eje del camino señalado hacia el Oeste, que pasa por la hacienda Gloria hasta un punto de coordenadas geográficas 0° 32' 35'' de latitud Sur y 79° 24' 24'' de longitud Occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del formador Meridional del estero Luz de América; de este punto, el paralelo geográfico hacia el Oeste, hasta la naciente mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 35'' de latitud Sur y 79° 24' 25'' de longitud Occidental; de esta naciente, sigue por el curso del formador meridional del estero Luz de América, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador septentrional en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 48'' de latitud Sur y 79° 24' 59'' de longitud Occidental; de esta confluencia, el meridiano geográfico hacia el Norte, hasta intersectar con el curso del estero San Fernando, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 19'' de latitud Sur y 79° 24' 59'' de longitud Occidental; de esta intersección, sigue por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Congoma, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 41'' de latitud Sur y 79° 26' 26'' de longitud Occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Congoma, aguas abajo, hasta la afluencia en el río Nila, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 51'' de latitud Sur y 79° 27' 27'' de longitud Occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Nila, aguas arriba, hasta su intersección con el eje del camino Coop. Doce de Octubre – San Carlos del Congoma,*





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 32' 53''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 27' 41''$ de longitud Occidental; de este punto, una alineación hacia el Noroeste, hasta la afluencia del estero Amazonas en el río Peripa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 32' 36''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 29' 00''$ de longitud Occidental; y,

AL OESTE: De la afluencia del estero Amazonas en el río Peripa, continúa por el curso del río indicado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 24' 37''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de longitud Occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la unión del camino que conduce a la localidad de Chinope Chila con la vía Santo Domingo-El Carmen (Km. 27,5); de este punto, el meridiano geográfico al Norte, que interseca el eje del camino El Rosario – Puerto Limón, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 24' 18''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de longitud Occidental; de esta intersección, el meridiano geográfico al Norte, hasta intersecar el curso del estero El Corre Grande, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 23' 27''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de longitud Occidental; de esta intersección, el meridiano geográfico al Norte, hasta intersecar el eje del camino La Y – Vicente Roca fuerte, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 22' 56''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de longitud Occidental; continúa el meridiano geográfico al Norte, hasta intersecar el curso del río El Corre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 22' 36''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de longitud Occidental; de esta intersección, continúa el meridiano geográfico al Norte, hasta intersecar el curso del estero N° 3 en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 21' 40''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de longitud Occidental; de esta intersección, continúa el meridiano geográfico al Norte, hasta intersecar el curso del estero La Chiva, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 55''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa el meridiano geográfico al Norte, hasta intersecar el curso del río Pupusa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 44''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de longitud Occidental; de esta intersección, sigue el meridiano geográfico referido al Norte, que interseca el eje del camino La Chorrera – Puerto Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 20''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el meridiano geográfico al Norte, hasta intersecar con el curso del río Copal en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 14''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de longitud Occidental; de esta intersección, el meridiano geográfico al Norte hasta intersecar el curso del río Onza, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 33''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el meridiano geográfico al Norte, hasta intersecar el curso del estero La Verrugosa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 5''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 24' 39''$ de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el meridiano geográfico al Norte, hasta intersecar el curso del río Güichipe, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 5" de latitud Sur y 79° 24' 39" de longitud Occidental; de esta intersección, el meridiano geográfico al Norte hasta intersecar el curso del río Cajones en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 30" de latitud Sur y 79° 24' 39" de longitud Occidental; de dicha intersección, sigue por el meridiano geográfico al Norte, hasta la unión del camino que conduce a la localidad de Chinope Chila con la vía Santo Domingo-El Carmen, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 41" de latitud Sur y 79° 24' 39" de longitud Occidental; de esta unión, sigue por el eje de la vía referida en dirección al poblado Chinope Chila, hasta intersecar el curso del río Agua Clara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 40,06" de latitud Sur y 79° 24' 43" de longitud Occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río Agua Clara, aguas arriba, hasta su intersección con el eje del camino Libertad Lojana – Chinope Chila, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 33 " de latitud Sur y 79° 24' 21" de longitud Occidental; de dicha intersección, una alineación hacia el Noroeste, hasta la intersección del eje del camino Chinope Chila – Avispa Chila con el río Avispa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 27" de latitud Sur y 79° 24' 37" de longitud Occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río Avispa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chila, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 35" de latitud Sur y 79° 25' 44" de longitud Occidental; de este punto, sigue por el curso del río Chila, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 09' 28" de latitud Sur y 79° 31' 27" de longitud Occidental, ubicado a 2, 6 Km. al Oeste del cruce de la vía Chila- La Mercedes con el río Chila; de este punto, el meridiano geográfico al Norte, hasta intersecar el curso del estero Las Juntas en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 56" de latitud Sur y 79° 31' 27" de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guabal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 07' 07" de latitud Sur y 79° 32' 39" de longitud Occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Guabal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quinindé en el punto de coordenadas geográficas 0° 07' 06" de latitud Sur y 79° 32' 39" de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Quinindé, aguas abajo, hasta la afluencia del río Búa en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 17" de latitud Norte y 79° 36' 21" de longitud Occidental."

Artículo 3.- Derógase el Artículo 4 de la Ley de Creación de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Disposición Transitoria.- En todas aquellas disposiciones en las cuales conste el Cantón La Concordia como perteneciente a la provincia de Esmeraldas, deberá sustituirse por provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional del Ecuador, a los

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.